



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 ABR 2023

**VISTO:** la realización del 118º Consejo Ejecutivo de la OMT;

**RESULTANDO:** I) que el mismo tendrá lugar del 16 al 18 de mayo de 2023, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana;

II) que asimismo, los días 15 y 19 de mayo de 2023, se realizarán reuniones con integrantes del Consejo de la Organización Mundial del Turismo (OMT);

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Subsecretario del Ministerio de Turismo, señor Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 14 al 21 de mayo de 2023;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

**1)** Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo, señor Remo Monzeglio, del 14 al 21 de mayo de 2023, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, para participar del 118º Consejo Ejecutivo de la OMT, que tendrá lugar del 16 al 18 de mayo de 2023 y de las reuniones con integrantes del Consejo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), los días 15 y 19 de mayo de 2023.

**2)** Los viáticos correspondientes a 8 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 3.740,80 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cuarenta con 80/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

**3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Punta Cana - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 525 (dólares estadounidenses quinientos veinticinco) en virtud de que se utilizará un pasaje adquirido para realizar otra Misión Oficial que fue dejada sin efecto por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/3809", de 1 de febrero de 2023 y por lo tanto, corresponde abonar únicamente la diferencia entre los costos y la multa por cambio de pasaje la cual será imputada al objeto del gasto 232.

**4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".



Ministerio  
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

